



SEÑALADO EN EL
MAYOR AYUNTAMIENTO DE
MEXICO, A LOS
SETECIENTOS Y
TRES. *lit*

Yo el Licenciado Benavente Escriba Publico del Numero
y Juzgado de esta M. N. y M. d. Ciudad de Mexico y
Mayor de su Ayuntamiento. Doy fe como por Ex.^{mo} Se-
ñor Conde de Gausa del Consejo de Estado de S. M. Super-
intendente Genl. de la Real Hacienda se ha dirigido
al V. Correo de esta Ciudad en real Orden y con lo pro-
hibido a su continuacion a la letra es como se sigue—
Por el Consejo de Castilla se ha expedido la adjunta
Pragmatica-Sancion, de q. remitto a V. M. tres exemplares
prescribiendo las reglas, q. se han de observar para con-
tener, y castigar la vagancia de los conchidos hasta au-
qui, con el nombre de Pittanos, o Castellanos nuevos, y en el
articulo XXXV se concede, en consideracion, entre otras
cosas, a las plausibles circunstancias del dia, a estos, y
a qualesquiera otros delinquentes, vagantes, q. hasta
ahora han perturbado la quietud publica, indulto de sus

